

Se convoca licitación pública para la concesión del Bar Cafetería del Pabellón Polideportivo de Sanlúcar de Barrameda por un plazo máximo de cinco años y por un canon mínimo de 180.000 pts.

Plazo de licitación de presentación de proposiciones: hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Apertura de proposiciones: tendrá lugar a las trece horas del quinto día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, salvo que alguna haya sido presentado por Correo, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el décimo quinto día natural siguiente.

Fianza provisional: 100.000 pts.
Fianza definitiva: 200.000 pts.

MODELO DE PROPOSICION

D., Domiciliado en
Localidad Provincia
con D.N.I. N° en nombre propio o en representación de
enterado del Anuncio publicado en el BOE
de fecha para la concesión del servicio del Bar-Cafetería del Pabellón Polideportivo de Sanlúcar de Barrameda, ofrece realizarlo con estricta sujeción a las Bases de licitación aprobadas y en las siguientes condiciones:
Canon ofrecido
Plazo de concesión
y se adjuntará anexo con la lista de artículos que se ofertan con los precios correspondientes, incluido el I.V.A.

No obstante si dentro del plazo de información pública, de treinta días, previsto en el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se produjere alguna reclamación, al ser este anuncio concurrente con el anterior, la licitación quedará suspendida hasta la resolución de la reclamación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del Real-Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Cádiz, 22 de febrero de 1988.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (Malaga)

ANUNCIO de concurso (PP. 161/88).

Objeto de la licitación.

Será objeto de la licitación la adjudicación mediante concurso público de la explotación de dos locales comerciales situados en el Paseo Marítimo de Benalmádena. Se trata de dos módulos de igual medida que se especifican en el plano anejo a este pliego, cada uno de los cuales constituirá explotación independiente en función de los destinos que se le apliquen, cuyo detalle es el siguiente:

Nº Local: 1
m² Local: 60,00
m² Terraza cubierta: 100,00
Destino: a proponer

Nº Local: 2
m² Local: 60,00
m² Terroza cubierta: 100,00
Destino: a proponer

Plazo de la concesión.

Se establece en quince anualidades, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Canon a satisfacer y tipo de licitación.

Cada explotador deberá satisfacer el canon anual que como tipo de licitación mínima con carácter de toso se especifica a continuación:

Local: nº 1
Canon anual pts: 2.000.000. pts.

Local: nº 2
Canon anual pts: 2.000.000. pts.

El pago se realizará por anualidades anticipadas que deberán estar ingresadas sin necesidad de requerimiento expreso alguno, dentro de los 15 días siguientes al comienzo de la anualidad, salvo la primera, cuyo pago se realizará dentro del mismo plazo fijado para el ingreso de la fianza definitiva.

El canon resultante de la licitación será revisada cada año por el Ayuntamiento a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, en la misma proporción de la modificación producida en dicho período en el índice de precios al consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, en su conjunto nacional.

Garantías.

Para tomar parte en el concurso de cada explotación será preciso acompañar a la proposición documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en el 2% de la suma de cánones anuales. La garantía definitiva ascenderá al 4% también de la suma de cánones anuales.

Los avales, en su caso, de conformidad con la posibilidad prevista en el art. 378 del Reglamento de Contratos del Estado, habrán de llevar la firma legitimada.

Trámites para la licitación.

El Pliego de condiciones permanecerá expuesto al público durante los 8 primeros días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de la licitación en el BOP., en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

La convocatoria del concurso se publicará en el BOE., de la Comunidad Autónoma Andaluza y de la Provincia.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el último de los boletines citados, desde las 10,00, a las 14,00 horas.

Se presentará una plico por cada local al que se opte, conteniendo cada una de ellas dos sobres:

Contenido de los sobres:

Sobre nº 1: Proposición económica según modelo adjunto.

En dicho sobre figurará la inscripción «proposición económica para tomar parte en el concurso en orden a la explotación de locales comerciales del Paseo Marítimo».

Sobre nº 2: En el mismo figurará la inscripción «documentación complementaria para el concurso convocado en orden a la explotación de locales comerciales del Paseo Marítimo», y su contenido será el siguiente:

a). Documentos que acrediten la personalidad del licitador:

1. Si se trata de persona física, fotocopia legalizada o compulsada del D.N.I.

2. Si el licitador es una sociedad, presentará escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

3. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra, deberán presentar poder suficiente y debidamente bastantado.

Si la empresa fuera persona jurídico, este poder deberá figurar en el Registro Mercantil.

b). Resguardo acreditativo de haber abonado lo fianzo provisional.

c). Documentos acreditativos que puedan ser tenidos en cuenta en orden a la adjudicación.

Apertura de Plicas.

Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al que se haya cumplido el plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante lo Mesa de Contratación reglamentaria. Si dicho día cayese en sábado, tendrá lugar el lunes siguiente, siempre que fuese hábil.

MODELO DE PROPOSICION

Don/a
en su propio nombre (o en representación de
..... cuyo poder debidamente bastantado acompaña),
con D.N.I. nº y con domicilio
provincia de calle nº
teléfono , hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Benalmádena para adjudicar mediante concurso la explotación de locales comerciales sitos en el Paseo Marítimo, que acepto plenamente, solicita tomar parte en la licitación del local reseñado en el Pliego y plano con el número (en letra), con el siguiente destino ofreciendo la cantidad de (en letra y número) pesetas por año por el mismo, comprometiéndose, caso de resultar adjudicatario, al cumplimiento estricto de todas las obligaciones exigidas.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad establecidas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

Expediente. En la Secretaría Municipal a disposición de las interesadas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Benalmádena, 11 de febrero de 1988.- El Alcalde.

ANUNCIO de subasta (PP. 175/88).

Objeto de subasta.

El objeto del presente contrato es la inserción de publicidad estática a través de una agencia publicitaria, en las espacios existentes para esta finalidad en el Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel.

Duración de la concesión.

La concesión se otorgará por el plazo de 5 años, a contar desde el siguiente día del recibo de la notificación del acuerdo de adjudicación, con carácter irrevocable.

Canon anual.

El concesionario vendrá obligado a satisfacer, con el carácter de tasa, un canon anual que no podrá ser inferior a:

- Primer año: 2.000.000. pts.
- Segundo año: 2.300.000. pts.
- Tercer año: 3.000.000. pts.
- Cuarto año: 4.000.000. pts.
- Quinto año: 5.000.000. pts.

El pago se realizará por anualidades anticipadas, que deberán estar ingresadas sin necesidad de requerimiento alguno, dentro de los 15 días siguientes al comienzo de la anualidad, salva el primero, cuyo pago se hará dentro del mismo plazo fijado para el ingreso de la fianza definitiva.

Dada la naturaleza de la concesión y su carácter de no tarifable, así como la carencia de subvención municipal, el canon señalado tendrá el carácter de tipo de licitación sobre el que versará exclusivamente la subasta.

Se valorará, para la adjudicación, el beneficio económico considerado en su totalidad, caso de empate se dilucidará mediante series temporales equivalentes de capital.

Fianzas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar la proposición del documento que acredite haber constituido garantía provisional cifrada en un 2% del cómputo total de la suma de los distintos tipos mínimos.

Garantía definitiva. Ascenderá al 4% de la oferta global.

Los avales, en su caso, deberán estar legalizados y llevarán la firma legitimada.

Proposiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, ajustadas al modelo que se inserta a continuación y en la que el proponente declara bajo su responsabilidad no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad y que asume íntegramente el presente pliego, se presentará en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Patronato Deportivo Municipal, en el plazo de 20 días a partir de la publicación del último anuncio de la subasta en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia, debiendo figurar en el sobre el nombre del licitador y el título de la subasta:

En las ofertas que formulen los licitadores, se entenderán comprendidas a todos los efectos los impuestos de cualquier índole que pudieran gravar el objeto del contrato, incluso el I.V.A.

No se admitirán aquellas ofertas que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

En un segundo sobre, se incluirá la siguiente documentación.

A). Acreditación de la personalidad del empresario:

1. Si la empresa fuese persona jurídica, mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil y código de identificación fiscal.

Para los empresarios individuales será obligatoria la fotocopia del D.N.I.

2. Los que comparezcan o firmen proposiciones a nombre de otro, presentarán poder debidamente legalizado y bastantado.

Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar en el Registro Mercantil.

B). Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias, de conformidad con el art. 2º del R.D. 1462/85 de 3 de abril, para lo cual deberá presentar los documentos originales o copias autorizadas siguientes:

1. Estar dado de alta en Licencia Fiscal del impuesto industrial en el epígrafe que les faculte para el ejercicio de la actividad de publicidad.

2. Presentar las últimas declaraciones y documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto

sobre Sociedades, de los pagos a cuenta fraccionados o de las retenciones o cuenta de ambas y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

C). Certificación expedida por el Instituto de la Seguridad Social acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones ante aquéllo.

D). Resguarda acreditativo de haber efectuada la constitución de la garantía provisional.

E). Certificación de inscripción en el registro General de Agencias de Publicidad.

Adjudicación del contrato.

El acto público de apertura de pliegos, tendrá lugar el día siguiente hábil al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa conforme a la legislación vigente, procediéndose posteriormente a la adjudicación definitiva por el órgano competente, notificándose al adjudicatario y requiriendo al mismo, para que dentro de 15 días siguientes al recibo de la misma, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

Expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don/º
 con residencia en provincia de
 calle nº
 según D.N.I. nº enterado de las condiciones
 y requisitos que se exigen para participar en la subasta referente a
 la explotación publicitaria del Polideportivo Municipal de Arroyo de
 la Miel, se comprometo a tomar a su cargo, en nombre propio (o de
 la empresa)
 que representa la ejecución del contrato con estricta sujeción a los
 requisitos y condiciones expresados mediante la satisfacción de los
 siguientes cánones anuales.

- Primer año pts.
- Segundo año pts.
- Tercer año pts.
- Cuarto año pts.
- Quinto año pts.

(la cantidad en letra y número)

Así mismo declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración recogidas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(lugar, fecha y firma del licitador)

Benalmádena a 12 de febrero de 1988.- El Alcalde

ANUNCIO de concurso (PP. 195/88).

Objeto de la licitación.

Será objeto de la licitación la adjudicación mediante concurso, público de los trabajos de conservación, mantenimiento, reposición y mejora de las zonas verdes, parques, jardines, arbolado, así como el suministro de plantas, en los núcleos urbanos de Benalmádena-Puebla, Arroyo de la Miel y Benalmádena-Costa.

Asimismo, el servicio que se contrata engloba la totalidad de las zonas ajardinadas, jardinería, parterres, alcorques, arbolado, patios interiores de las dependencias de edificios municipales y colegios públicos, incluyendo la ornamentación eventual de plantas y árboles en los actos y festejos tradicionales de la localidad, a cuyo efecto se significa que los metros cuadrados aproximados resultantes son 37.242.

Duración del contrato.

Se estipula por 5 años, contados a partir de la notificación del contratista de la adjudicación definitiva; podrá ser prorrogado conforme a lo previsto en el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tipo de licitación. 18.657.494 ptas.

Revisiones anuales.

De acuerdo con la fórmula polinómica de Jardinería y Plantaciones.

Abonos al contratista.

Mediante certificaciones trimestrales.

Garantías provisional y definitiva.